Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

PHILIPPVS V. D.G. HISPANIAR. REX

Jee d Sierra.n

Sobre harinas

En este Ayuntam.to Fran.co Molina Portero de Sala certifico haver ci-
tado a todos los Cav.s Reg.s q.e han podido ser havidos ———
El S.r d.n Mig.l Geronimo de Salafranca Patron del Posito dixo que
con el motivo de venderse las harinas q.e los harineros apre-
cio de mayor num.o q.e el que se vende en el Almudi se aum.to
el consumo diario de noventa a cien arrobas y haverle
sido preciso p.a el completar el de cada dia valerse de veinte
y una arrobas de la que separada en conform.d de los acuer-
dos de esta Ciud. se esta conduciendo al Almudi de la de Lorca
y q.e para continuarle es forzoso ir consumiendo del
mismo procedido de las dos mill fan.s compradas en dha
Ciud. lo hace presente a esta para q.e le ordene el precio y de-
mas q.e ha de observar en su distribuz.n y entendido por
esta Ciud. y queriendo resolver con el mayor conocim.to
q.e la buena calidad de las harinas segun su aspecto se acuerda
que el Cav.o Comisario haga calar cada dia arroba de ella
lo que sea para q.e mañana a las diez oras della se pueda
juntar esta Ciud. p.a poner el precio y dar las demas pro-
videncias q.e se tubiese combeniente avisando al S.r d.n Mig.l
Salafranca las facultades q.e le dio en el Cabildo